

SESIÓN ORDINARIA Nº 153

En Padre Las Casas, a veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 09:24 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma remota, presidida por el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda, asistencia de los Concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y el Sr. Jaime Catriel Quidequeo.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a que se encuentra en una salida a terreno sector rural.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas en calidad de Secretario Municipal (S).

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

- 1) Solicitud de Audiencia Fundación Educacional Intercultural Primeras Naciones – Proyecto Educacional de Nivel Superior de Carácter Mapuche. (C. Educación)
- 2) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural)
- 3) Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020. (Comisión Rural)
- 4) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)
- 5) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)

4b) Solicitud Entrega Comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)

4c) Modificaciones Presupuestarias. (Sesión del 23.02.21)

4d) Solicitud Autorización de Contrato “Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2021”. (Sesión del 23.02.21)

4e) Solicitud Autorización de Contrato de “Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2021”. (Sesión del 23.02.21)

4f) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM que Excede Periodo Alcaldicio de Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Sesión del 23.02.21)

4g) Presentación Convenio Senda Previene Elije Vivir Sin Drogas 2021. (Sesión del 23.02.21) (Dideco)

5. VARIOS.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

6b) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Aseo de Inmuebles Municipales”. (Calidad)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ID: 441063 del 24.02.2021, de parte del Presidente Comité de Agua Potable Rural de Colpanao, Zanja Maquehue, mediante el cual se solicita Subvención Municipal para terminación e implementación de sede social donde se brindan atenciones mensuales a los usuarios de las distintas comunidades beneficiadas.
- b) Carta ID: 441073 del 24.02.2021, de parte del Comité de Pequeños Agricultores mediante el cual solicita un aporte de M\$1000.-, para la adquisición de un semillero de avena.

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N° 064 de fecha 24.02.2021, mediante el cual se informa la Correspondencia Despacha.
- b) Ord. N° 068 del 24.02.2021, mediante el cual se remite Informe al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
- c) Ord. N° 069 del 24.02.2021, mediante el cual se remite Informe a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- d) Ord. N° 070 del 24.02.2021, mediante el cual se remite Informe al Concejal Sr. Alex Henríquez.
- e) Ord. N° 071 del 24.02.2021, mediante el cual se remite Informe al Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de Carta ID: 441063 del 24.02.2021, de parte del Presidente Comité de Agua Potable Rural de Colpanao, Zanja Maquehue, mediante el cual se solicita Subvención Municipal para terminación e implementación de sede social, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas en calidad de Secretario Municipal (S).

Mediante Memorándum N°064, de fecha 24.02.2021, se entregó para concommito de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
23-feb	67	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 153
24-feb	68	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 153
24-feb	69	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 153
24-feb	70	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 153
24-feb	71	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 153

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
24-feb	58	Secplan	Solicita visita terreno a Población Las Colinas III, para abordar requerimientos del sector.
24-feb	59	Transito	Solicita factibilidad de instalación reductores de velocidad en calle Gorbea, Población Las Colinas III.
24-feb	60	Seguridad	Solicita visita terreno a Población Las Colinas III, para abordar requerimiento de seguridad del sector.
24-feb	61	Dideco	Solicita informe estado de máquina perforadora de pozos profundos.
24-feb	62	Control	Solicita informe factibilidad entregar subvención y 7o ayuda social a JJVV para pago gastos consumos básicos de sedes.
24-feb	63	Calidad y Gest. De Serv.	Solicita mejoramiento de caminos en el sector Huitramalal La Rinconada.
24-feb	64	Concejo	Correspondencia despachada.

El señor Secretario Municipal (S), mediante Oficios Ord. N°068, N°069, N°070, Y N°071 todos del 24.02.21, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Oficio N° 365, ingresado con fecha 05.02.21 (ID 439838), enviado por Contraloría Regional de La Araucanía, sobre determinación de una eventual contravención al principio de probidad de Concejal de Padre Las Casas, entregado a los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el Sr. Pedro Vergara.
2. Informe N° 5 del recibido el 23.02.21, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre estado Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

- 1) **Solicitud de Audiencia Fundación Educacional Intercultural Primeras Naciones – Proyecto Educativo de Nivel Superior de Carácter Mapuche. (C. Educación)**
- 2) **Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Comisión Rural)**
- 3) **Informe sobre Fiscalización Programa de Mejoramiento y Reparación de Caminos 2020. (Comisión Rural)**
- 4) **Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf. (Comisión Urbana)**
- 5) **Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver. (Comisión urbana)**

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala respecto del punto N° 1) Solicitud de Audiencia Fundación Educacional Intercultural Primeras Naciones – Proyecto Educativo de Nivel Superior de Carácter Mapuche, del cual se llevó a cabo la Comisión de Educación y el Informe fue enviado a los señores Concejales para su conocimiento.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que el Informe indicado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, fue aprobado pero que no se llegó a ninguna conclusión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que el tema puntual de dejar la materia pendiente en comisión para recibir al Sr. Hugo Ancaman ya que los recursos ya habían sido aprobados.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, realiza consulta respecto de que se trata del Informe enviado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere que cada Concejal pueda analizar el Informe que fue enviado a sus correos electrónicos para que posteriormente en la próxima Sesión del Concejo Municipal se pueda someter a votación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, **señala que el punto N° 1) Solicitud de Audiencia Fundación Educacional Intercultural Primeras Naciones – Proyecto Educativo de Nivel Superior de Carácter Mapuche, continua pendiente.**

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, realiza consultas en relación al punto N° 4) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf, respecto de porque fue remitido el Oficio en el mes de febrero cuando la Audiencia Pública se realizó el 2020, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas en calidad de Secretario Municipal (S).

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, **señala que el punto N° 4) Informe sobre Reunión con Gerente Regional de Aguas Araucanía - Situación Alcantarillado Truf Truf, continua en trabajo de Comisión de Desarrollo Urbana.**

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta respecto del punto 2) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf en la cual específicamente trata de una respuesta que se debe entregar por parte de la comunidad para informar si está de acuerdo o no con la entrega de este comodato, además consulta si la Administración Municipal ha tenido la posibilidad de contactarse por vía telefónica para que la comunidad se dé por enterada referente de esta situación, por lo tanto solicita se puedan comunicar con la comunidad para efectos de resolver este tema.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, **señala que el punto N° punto 2) Comodato Inmueble Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf, continua pendiente en trabajo de Comisión de Desarrollo Rural.**

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, solicita referente al punto N° 5) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública Barrio Antiguo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver, que la Secretaria de Los Concejales que se coordine con los Dirigentes del sector para concretar una reunión y con los Concejales para objeto de poder llevar a cabo la reunión con el Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Publica.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, **señala que el punto N° 5) Informe sobre Reunión en Terreno con Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad Pública**

Barrio Antiguo de Padre Las Casas – Revisión Puntos Eje Central Mac Iver, continua pendiente en trabajo de Comisión de Desarrollo Urbana.

4b) Solicitud Entrega Comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)

“...Minuta.

SOLICITUD: ENTREGA EN COMODATO TERRENO DENOMINADO LOTE 49-B SECTOR VOLLILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS A LA “ASOCIACION INDÍGENA WUYHUEN KURRUF”.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato el inmueble municipal ubicado en el Sector Follilco, de la comuna de Padre Las Casas.

1.- INDIVIDUALIZACION INMUEBLE, UBICADO EN LOTE 49-B SECTOR VOLLILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Inmueble ubicado en el Lote 49-B del sector Vollilco de la Comuna de Padre Las Casas, que deslinda:

NORTE: hijuela número cuarenta y ocho en veintidós coma cero cero metros, separado por cerco. ESTE: lote número cuarenta y nueve guion A de esta subdivisión en trece coma sesenta y tres metros, separado por línea recta. SUR: lote número cuarenta y nueve guion A de esta subdivisión en veintidós coma cero cer+ o metros, separado por línea recta.

OESTE: hijuela número cuarenta y ocho en trece coma sesenta y tres metros, separado por cerco y servidumbre de tránsito a Padre las Casas.

Se adquirió por escritura de Transferencia a Título Gratuito de fecha 18 de octubre del año 2012, Repertorio N°4799 otorgada ante doña Silvia Reyes Gallardo, Notario Público de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco. Vilcún, Freire y Melipeuco, suplente del Titular don Humberto Toro Martínez-Conde.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las casas, a Fojas 11451 N°10179 del Registro de Propiedad del año 2012 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II.- PLAZO DEL COMODATO

El Contrato de Comodato que se pretende suscribir entre a “Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf” y la Municipalidad de Padre Las Casas, deberá autorizarse por un plazo de 5 años renovables, mientras se obtiene la resolución sanitaria.

III.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, “Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas”.

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) “Administrar los bienes municipales... y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: “...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, podrá hacer uso de las atribuciones respecto de las poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales en el territorio bajo su administración...”

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su artículo 5, letra 0, inciso 2, establece: “Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común.”

A mayor abundamiento, consta el requerimiento de la Asociación indígena Wuyhuen Kurruf de Padre Las Casas, de fecha 09 de marzo de 2020, en el cual solicita al Sr. Alcalde la entrega en comodato del terreno ubicado en Lote Número 49-B, sector Vollilco, comuna de Padre Las Casas, y finalmente el Memorándum N° 198, emitido por el Director Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 22 de Octubre de 2020, en que solicita el correspondiente informe Jurídico para la posterior evaluación de entrega en comodato.

IV.- CONCLUSION:

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en el literal f) del Artículo 65 de la Ley N° 18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 0 de diciembre de 2020, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato a la “Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf”, el inmueble denominado LOTE N°49-B, Sector Vollilco, de

la Comuna de Padre Las Casas, por un plazo de 5 años renovables. Cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, **señala que esta materia continúa pendiente en trabajo de Comisión de Desarrollo Rural.**

4b) Modificaciones Presupuestarias. (Sesión del 23.02.21)

El Sr. Marcelo Herrera, Profesional de Secplan, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Contrato Psicoeducador Programa “Senda Previene en la Comunidad”.

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad con el fin de contratar Psicoeducador para el programa senda Previene en la Comunidad, monto rebajado según el informe del Concejo Municipal de fecha 15.12.20, y que se requiere reincorporar según la planificación del programa, de la forma que a continuación se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 23 de fecha 22.01.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
 - 1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
35	9.147
	TOTAL
9.147	

- 2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
 - 2.1.- Programa “Senda Previene en la Comunidad”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL
9.147	TOTAL
9.147	

El Sr. Hassan Savag, Director de Desarrollo Comunitario, indica que el nombre señalado de la materia expuesta donde dice: “contrato Psicopedagogo” debe decir: “contrato Psicoeducador”.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes y realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Concejal Sr. Alex Henríquez que preside.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes sugiere poder ver las materias en relación al Saldo Final de Caja el día de mañana en una reunión para así analizarlo de manera más detallada.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes comenta que se suma a lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, porque además de esto recuerda que este punto se rebajó en la comisión de presupuesto ya que no estaba claro el trabajo que realizó el profesional el año 2020 y en base a esto tampoco hubo una información más clara por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario en su oportunidad y es por eso efectivamente se rebajó este monto por que se estaba a la espera de que llegaran estos antecedentes.

El Sr. Hassan Sabag, Director de Desarrollo Comunitario, proporciona información en relación a lo planteado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta respecto de quien es la persona que señala la Concejala Sra. Evelyn Mora, las cuales son atendidas por el Sr. Hassan Sabag, Director de Desarrollo Comunitario.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la información que envía el Director de Desarrollo Comunitario le parece clara porque efectivamente los Concejales en el momento que se hizo el estudio en la Comisión de Administración y Finanzas no estaban claro los antecedentes, pero por su parte realizó consulta a este programa en que se informa que este profesional si estaba vinculado dentro de este programa y detrás de todo esto hay una familia, por lo tanto propone que esta materia pueda pasar el día de hoy al pleno para su posterior votación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, comenta que cuando se comenzó a trabajar el presupuesto en el mes de octubre hasta el 15 de diciembre y entre estas fechas la Presidenta no pudo estar presente como también algunos Concejales, por estas mismas razones cuando paso esta contrato de Senda Previene con todos los convenios que están detrás, en que este es un convenio colaborativo que se tiene con Senda Previene del cual como Concejo Municipal s debe ser un aporte del cual además se evidencio oportunamente la contra obligación que se tiene como municipalidad de aportar con estos recursos a través de la contratación de un psicopedagogo, y en ese entendido no hubo rebaja en la misma comisión donde se evaluó este programa. Por otra parte el Concejal Sr. Alex Henríquez que preside señala: “que la informante Encargada Senda Previene, no señaló a los Concejales que estuvieron presentes en esa reunión de comisión que el profesional del cual se está hablando tenia múltiples patologías de enfermedades y de la cual hace muchos meses que no estaba asistiendo”, sin embargo respecto a esto por su parte el Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, también recabo información en que solicito la asistencia etc., a la Dirección y se dio cuenta que esta situación no es tan real como lo señaló en la comisión por parte de la Sra. María Inés, por lo tanto no se ajusta a la realidad, por lo cual está de acuerdo en votar la materia el día de hoy puesto que se tuvo el plazo disponible para requerir mayores antecedentes.

(Siendo las 09:46 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, saluda a los presentes y señala en relación a la materia expuesta que es partidario de que esta modificación se pueda aprobar el día hoy.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que está de acuerdo en que apruebe la materia el día de hoy pero igualmente requiere el detalle de las actividades que realizará el profesional.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le complica la situación en relación la materia planteada dado a que personalmente siente que los Directores pasan la responsabilidad al Concejo Municipal cuando no tiene la información de sus profesionales, en que en la comisión no le quedó clara la información entregada por lo cual la materia queda pendiente a la espera de mayor información de la cual no se ha hecho entrega. Además indica que no tiene problemas en aprobar los recursos pero sin embargo requiere que los Directores envíen la información como corresponde, por lo tanto solicita Informe respecto del trabajo realizado y la planificación para el año 2021 teniendo en consideración el estado de pandemia en que se encuentra el país.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, señala que cuando se analizó en el presupuesto el Programa Senda Previene en reunión de comisión participaron de manera presencial los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel, y de manera virtual estaba conectados el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, y precisamente cuando se analizó este programa no fue sujeto de observaciones a excepción de la información que entregó en su oportunidad la Encargada del Programa quien señaló “ que el profesional no estaba asistiendo a sus funciones laborales por diversas patologías que tenía el profesional”, lo cual no fue así, por lo tanto solicita la Sr. Hassan Sabag, Director de Desarrollo Comunitario hacer entrega de Informe completo en que se detalle lo siguiente: Plan de Trabajo 2020 y 2021 considerando la pandemia actual – información de asistencia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que tiene la disposición de aprobar estos recursos ya que no está en discusión el tema de la persona sino que es el trabajo que de una u otra forma se ha realizado porque si bien Senda Previene es un convenio que tiene con el Municipio hace bastantes años pero no existe un catastro de cuantos jóvenes participan de este programa y si la participación es continua como también no hay un Informe respecto del trabajo que se ha hecho con ellos, por lo cual comenta que le gustaría tener información del año 2019-2020.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Contrato Psicoeducador Programa “Senda Previene en la Comunidad”, por un monto de M\$9.147.-

(Siendo las 09:55 horas la Concejala Sra. Evelyn Mora, continúa presidiendo la reunión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, sugiere analizar en trabajo de comisión todas las modificaciones presupuestarias, ya que hay temas que se deben conversar como concejo con la Administración Municipal.

Los señores Concejales acuerdan analizar en reunión de Comisión de Administración y Finanzas las modificaciones presupuestarias con cargo al Saldo Final de Cajas.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Contrato Apoyo Administrativo Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor 2021”.

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad con el fin de contratar Contrato Apoyo Administrativo Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor 2021”, monto rebajado según el informe del Concejo Municipal de fecha 15.12.20, y que se requiere reincorporar según la planificación del programa, de la forma que a continuación se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 39 de fecha 08.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
35	SALDO FINAL DE CAJA
<u>6.168</u>	TOTAL
6.168	

- 2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1.- Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor 2021”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL
<u>6.168</u>	TOTAL
6.168	

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto – Programa “Mujeres Jefas de Hogar 2020 (Ejecución 2021)”.

Se requiere incorporar al presupuesto los fondos provenientes del Servicio Nacional de Mujer y Equidad de Género, los cuales corresponden al Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Programa “Mujeres Jefas de Hogar (Ejecución 2020)”. Según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 34 de fecha 01.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Resolución Exenta N° 385 del 28.12.20 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por la suma de \$1.135.248.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
<u>1.136</u>	
	TOTAL
1.136	

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Programa "Mujeres Jefas de Hogar (Ejecución 2020)"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS
<u>1.136</u>	
	TOTAL
1.136	

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Incorporar al Presupuesto – Programa "Mujeres Jefas de Hogar 2020 (Ejecución 2021)", por un monto de M\$1.136.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvención Comunidad Indígena Carlos Calfulaf II y Club Deportivo Francisco Pleiteado.

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- Comunidad Indígena Carlos Calfulaf II (M\$500)
- Club Deportivo Francisco Pleiteado (M\$500)

Se adjunta:

- Memorándum N° 043 de fecha 16.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Programa "Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas"

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
24 01	AL SECTOR PRIVADO
1.000	
24 01 004	Organizaciones Comunitarias
<u>1.000</u>	

				TOTAL		
1.000						
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>						
<u>CUENTA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>		
M\$						
24	01			AL	SECTOR	PRIVADO
500						
24	01	999		Otras	Transferencias	al Sector Privado
<u>500</u>				TOTAL		
500						

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales
2.1.- "Programa de Cultura y Subvenciones Culturales"

<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>						
<u>CUENTA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>		
M\$						
24	01			AL	SECTOR	PRIVADO
500						
24	01	004		Organizaciones		Comunitarias
<u>500</u>				TOTAL		
500						

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, realiza consultas si los montos señalados en la materia expuesta respecto al tema de subvenciones son saldos que corresponden o estaban pendientes del año 2020 o son subvenciones nuevas para el año 2021, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención Comunidad Indígena Carlos Calfulaf II y Club Deportivo Francisco Pleiteado, por un monto de M\$1.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Programa Comunas Mágicas.

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad con el fin de reincorporar los recursos del Programa "Padre Las Casas; Una Comuna Mágica", los cuales fueron utilizados para solventar los gastos producidos por pandemia, de la forma que a continuación se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 6 de fecha 17.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
- 1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
35	SALDO FINAL DE CAJA
98.300	
	TOTAL
98.300	

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1.- Programa "Padre Las Casas; Una Comuna Mágica".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS
2.500	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO
1.300	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION
41.000	
22 08	SERVICIOS GENERALES
8.500	
22 09	ARRIENDOS
5.000	
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
<u>40.000</u>	
	TOTAL
98.300	

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad y Crear Iniciativa– Proyecto MUN –“Construcción Nichos Cementerio Municipal 2021, Padre Las Casas”

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad y crear iniciativa en el presupuesto para el Proyecto MUN – “Construcción Nichos Cementerio Municipal 2021, Padre Las Casas” por un monto de \$120.000.000, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta:

Se adjunta:

- Minuta técnica de fecha 18.02.21 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2021:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0466	MUN – “Construcción Nichos Cementerio Municipal 2021, Padre Las Casas”	02	120.000
		TOTAL	120.000

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
35	SALDO FINAL DE CAJA
<u>120.000</u>	

120.000					TOTAL
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>					
<u>CUENTA</u>					<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$					
31 02					PROYECTOS
120.000					
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0466- MUN – “Construcción Nichos Cementerio Municipal	2021,	Padre	Las	Casas”.
<u>120.000</u>					TOTAL
120.000					

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del SFC destino obligado – Convenio “Implementación de Sistema de Riego y Uso Eficiente de Agua para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar la Calidad de Vida de las Familias Indígenas de la Comuna de Padre Las Casas”.

Se solicita reasignar presupuesto del saldo final de caja con destino obligado el monto correspondiente al Convenio “Implementación de Sistema de Riego y Uso Eficiente de Agua para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar la Calidad de Vida de las Familias Indígenas de la Comuna de Padre Las Casas” de acuerdo a lo señalado y dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°2.060 de fecha 31.12.2019 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que aprueba el convenio por un monto de \$241.000.000, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 7 de fecha 18.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Resolución Exenta N°2.060 de fecha 31.12.2019 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que aprueba el convenio.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
- 1.1 Sin Centro de Costo

<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>					
<u>CUENTA</u>					<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$					
35					SALDO FINAL
<u>241.000</u>					TOTAL
241.000					
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>					
<u>CUENTA</u>					<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$					
26 01					DEVOLUCIONES
<u>241.000</u>					TOTAL
241.000					

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del SFC destino obligado – Convenio “Implementación de Sistema de Riego y Uso Eficiente de Agua para Potenciar el Desarrollo Productivo y Mejorar la Calidad de Vida de las Familias Indígenas de la Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$241.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado - Convenio Adquisición de Pañales.

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado correspondientes al Convenio “Adquisición de Pañales” suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 15.883 (24.12.20) por la suma de \$41.796.382 y Resolución N° 15.907 (29.12.20) con vigencia hasta el 31.03.2021, según se indica

Se adjunta:

Memorándum N°18, de fecha 16.02.21, del Director Departamento de Salud.

- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 15.883 (24.12.20) por la suma de \$41.796.382 y Resolución N° 15.907 (29.12.20) con vigencia hasta el 31.03.2021.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Adquisición de Pañales”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
35	SALDO FINAL DE CAJA
<u>41.797</u>	
	TOTAL
41.797	

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>
M\$	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO
<u>41.797</u>	
	TOTAL
41.797	

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita información respecto de la cantidad de pañales que se adquirirán a través de este convenio, y de qué manera se distribuirán.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la materia las cuales son atendidas por la Srta. Yanira Pineda, Profesional del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que conoce pacientes que están adscritos a este programa a quienes se les entrega 2 paquetes de pañales de formas semestrales en donde la información que están proporcionando en este Concejo Municipal no le concuerda, por lo tanto solicita informe de lo que se ejecutó en el año 2020, sobre a quienes se le entrego la cantidad de pañales que señala la Srta. Yanira Pineda, Profesional del

Departamento de Salud y la nómina de los antiguos y nuevos pacientes que han ingresado al programa por lo cual estando a la espera de estos antecedentes estará dispuesto en aprobar la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que no tiene claridad al tema en relación a los pacientes postrados dado que hay dos programas uno que corresponde al Departamento de Salud y otro a la Unidad de Dideco, por lo cual realiza consulta del porque estos ambos programas no se unen para ser uno solo, y como es el funcionamiento de la entrega de los pañales a los pacientes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja destino obligado - Convenio Adquisición de Pañales, por un monto de M\$41.797.-, con las observaciones anteriormente señaladas.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud
Rebaja Transferencia Municipal – Fondo Municipal**

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin rebajar la transferencia municipal del presente año, de acuerdo a lo que se indica:

- Memorándum N°19, de fecha 16.02.21, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>
M\$	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
<u>146.965</u>	TOTAL
146.965	

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>
M\$	
35	SALDO FINAL DE CAJA
<u>146.965</u>	TOTAL
146.965	

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad - Servicio de Aseo.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar desde el saldo final de caja de libre disponibilidad, recursos para servicio de sanitización de inmuebles y vehículos,

SECRETARÍA MUNICIPAL

servicio de retiro transporte y disposición final de contaminados y servicio de lavandería de ropa clínica, de acuerdo a lo que se indica:

- Memorándum N°20, de fecha 16.02.21, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>57.420</u>
	TOTAL	

57.420

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>
M\$	
22 08	SERVICIOS GENERALES
57.420	
	TOTAL

57.420

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad - Uniformes Clínicos para Funcionarios.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar desde el saldo final de caja de libre disponibilidad, recursos para la adquisición de uniformes clínicos para funcionarios de los distintos establecimientos de salud, de acuerdo a lo que se indica:

- Memorándum N°21, de fecha 16.02.21, del Director Departamento de Salud
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>
M\$	
35	SALDO FINAL DE CAJA
<u>66.000</u>	
	TOTAL

66.000

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>
M\$	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO
<u>66.000</u>	
	TOTAL

66.000

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

4c) Solicitud Autorización de Contrato "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2021". (Sesión del 23.02.21)

La Sra. Angelica Inostroza del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe continuación:

Minuta: Solicita se autorice la contratación "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2021".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para suscribir el contrato con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, con domicilio en Manuel Bulnes 45, comuna de Temuco, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

La empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA fue oferente adjudicado de la Propuesta Pública N°105/2018 sobre "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", contratación que está vigente hasta el 28.02.2021.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 009 de 18 de enero de 2021 se reconoce la vigencia del contrato "SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS para el DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ID 2546-147-LR18, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2021, por un monto de \$48.739.414.-.

Mediante Decreto Alcaldicio No 070 de 02 de febrero de 2021 se aprueba la Prórroga de las Ampliaciones del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia Recintos del Departamento de Salud Municipal Municipalidad de Padre Las Casas, suscritos con fecha 31 de diciembre de 2020, para los inmuebles: 1) Servicio de Alta Resolutividad SAR y 2) Unidad de Programas, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2021, por un monto de \$12.944.622.-, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0.

Que mediante Decreto Alcaldicio No 074 de fecha 08 de febrero de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" de la Propuesta Publica N° 08/2021, ID No 2548-7-LR21, servicio que se licita para el año 2021 y siguientes.

Que la Propuesta Publica N° 08/2021, ID N° 2548-7-LR21, tiene fecha de apertura el día 17.03.2021, razón por la cual no es posible cumplir con toda la tramitación administrativa a tiempo, haciendo del todo aconsejable el prorrogar esta contratación desde el 01 de marzo al 30 de abril del 2021.

Que la contratación del servicio que se solicita autorizar es para los siguientes inmuebles y con la cantidad de trabajadores que se indica:

Recintos Sector Salud	CONDICIONES PARA EL SERVICIO			
	N° total de servicios	N° de guardias según horario y día	Horario	Días de la semana
CESFAM Padre Las Casas	4	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	08:00 a 18:00 hrs	Lunes a viernes
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
CESFAM Pulmahue	4	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	08:00 a 18:00 hrs	Lunes a viernes
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos

		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
CESFAM Las Colinas	3	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
CESFAM Conunhuenu	7	2	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		2	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		2	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	09:00 a 19:00 hrs	Lunes a viernes excepto festivos
Centro de Salud Rural San Ramón	3	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
Programa Atención Domiciliaria, PAD	3	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
Centro Comunal de Rehabilitación, CCR	3	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
Servicio de Alta Resolutividad, SAR	3	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
Unidad de Programas	3	1	08:00 a 16:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	16:00 a 00:00 hrs	Lunes a domingo y festivos
		1	00:00 a 08:00 hrs	Lunes a domingo y festivos

Por lo expuesto se solicita la autorización para contratar el servicio de Vigilancia Recintos de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2021, con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, empresa que actualmente presta el servicio señalado, plazo que cubriría adecuadamente el tiempo para resolver y adjudicar la licitación y presentar la contratación al Honorable Concejo Municipal.

El costo de esta contratación es de \$61.684.036.- (sesenta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil treinta y seis pesos) IVA incluido, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, ordena ser aprobada por el Concejo.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

Los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora que preside y el Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia planteada, las cuales son atendidas por La Sra. Angelica Inostroza del Departamento de Salud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Contrato "Servicio de Vigilancia Recintos de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2021", con la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, RUT N° 76.060.259-0, empresa que actualmente presta el servicio señalado, plazo que cubriría adecuadamente el tiempo para resolver y adjudicar la licitación y presentar la contratación al Honorable Concejo Municipal. El costo de esta contratación es de \$61.684.036.- (sesenta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil treinta y seis pesos) IVA incluido, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, ordena ser aprobada por el Concejo.

4d) Solicitud Autorización de Contrato de "Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2021". (Sesión del 23.02.21)

La Sra. Angelica Inostroza del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe continuación:

Minuta: Solicita se autorice la contratación de "Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2021".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para suscribir el contrato con la empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITADA, RUT N° 76.289.797-0, con domicilio en Dos Sur No 3757, Block 19, Departamento 14, comuna de Renca, de la ciudad de Santiago, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

La empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITADA fue oferente adjudicado de la Propuesta Pública N°103/2018 sobre "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES DE SALUD, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", contratación que estuvo vigente hasta el 31.01.2021.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 025 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas "SERVICIO DE ASEO INMUEBLES DE SALUD, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", Propuesta Publica No 06/2021, ID N° 2548-3-LR21, servicio que se licita para el año 2021 y siguientes.

Que dado que la propuesta pública no se encontraría finalizada antes del 28 de febrero del 2021, se estimó pertinente dictar el Decreto Alcaldicio Na 682 de fecha 24.12.2020, se calificó y autorizó la contratación directa del Servicio de Aseo para el SAR (Servicio de Alta Resolutividad), y el Decreto Alcaldicio Na 067 de fecha 02.02.2021 que califica y autoriza la contratación directa del servicio de aseo para inmuebles de salud, ambas contrataciones tienen vigencia desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2021, con la empresa SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL LIMITADA, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, artículo 8o, letra c), en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, artículo 10 N° 3 normas que indican que procede el Trato o Contratación Directa: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

Que la Propuesta Publica No 06/2021, ID N° 2548-3-LR21, tiene fecha de apertura el día 24.02.2021, razón por la cual no es posible cumplir con toda la tramitación administrativa a tiempo, haciendo del todo aconsejable el prorrogar esta contratación directa desde el 01 al 31 de marzo del 2021.

Que la contratación del servicio que se solicita autorizar es para los siguientes inmuebles y con la cantidad de trabajadores que se indica:

Inmueble Salud	Cantidad de personas	Jornada Laboral hrs/mes
CESFAM Padre Las Casas	6 Personas	Jornada Completa
CESFAM Las Colinas	2 Personas	Jornada Completa
CESFAM Pulmahue	6 Personas	Jornada Completa
CESFAM Conunhuenu	10 Personas	Jornada Completa
Centro Comunitario Rehabilitación, CCR	2 Personas	Jornada Completa
Programa Atención Domiciliaria, PAD	1 Persona	Jornada Completa
Clínica Dental Metrenco	1 Persona	Media jornada
Centro de Salud Rural San Ramón	4 Personas	Jornada Completa
Oficinas Administrativas del Departamento de Salud	1 Persona	Jornada Completa
SAR	4 Personas	Jornada Completa

Por lo expuesto se solicita la autorización para contratar el servicio de Aseo para Inmuebles de Salud dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2021, con la empresa "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN FCL LIMITADA", RUT N° 76.289.797-0, empresa que actualmente presta el servicio señalado, plazo que cubriría adecuadamente el tiempo para resolver y adjudicar la licitación y presentar la contratación al Honorable Concejo Municipal.

El costo de esta contratación es de \$40.983.503.- (cuarenta millones novecientos ochenta y tres mil quinientos tres pesos) IVA incluido, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, ordena ser aprobada por el Concejo.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, realiza consulta respecto de la materia las cuales son atendidas por La Sra. Angelica Inostroza del Departamento de Salud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Contrato de "Servicio de Aseo para Inmuebles de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2021", con la empresa "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN FCL LIMITADA", RUT N° 76.289.797-0, empresa que actualmente presta el servicio señalado, plazo que cubriría adecuadamente el tiempo para resolver y adjudicar la licitación y presentar la contratación al Honorable Concejo Municipal. El costo de esta contratación es de \$40.983.503.- (cuarenta millones novecientos ochenta y tres mil quinientos tres pesos) IVA incluido, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedentemente indicada, ordena ser aprobada por el Concejo.

4e) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM que Excede Periodo Alcaldicio de Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Sesión del 23.02.21)

Minuta: Solicita autorización para Contratar Servicios De Voz, Datos e Internet Para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad de Padre Las Casas.

Padre Las Casas, 16 de Febrero de 2021.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, por medio del presente se requiere autorización para contratar con empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut 90.299.000-3, el servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas, por el periodo de 36 meses, contados desde el 01 de abril de 2021 al 31 marzo del 2024, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$224.395.920 IVA incluido.

Para la adquisición de este servicio se realizó mediante la modalidad de Licitación de la Propuesta 01/2021, ID 2548-2-LP21 en mercadopublico.cl, denominada Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas.

Este servicio no considera el cobro por acceso a telefonía rural, llamadas 600, y otros.

Durante el proceso se recibieron dos ofertas, una de empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT 77.020.963-3, oferta que fue rechazada por no acompañar la garantía por fiel cumplimiento de oferta, según lo señalado en el artículo No 14 de las BAE, en relación con el artículo N°5 de las BAG; y la segunda oferta corresponde a la empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR quien cumplió con todos los requerimientos solicitados, y presento una oferta económica de \$5.238.000.- neto mensual, gasto que se detalla para los 36 meses de la siguiente forma:

PRESUPUESTO	PRECIO NETO MENSUAL	TOTAL NETO	TOTAL CON IVA
AÑO 2021 – ABRIL - DICIEMBRE	\$5.238.000.-	\$47.142.000.-	\$56.098.980.-
AÑO 2020 – ENERO - DICIEMBRE	\$5.238.000.-	\$62.856.000.-	\$74.798.640.-
AÑO 2023 – ENERO – DICIEMBRE	\$5.238.000.-	\$62.856.000.-	\$74.798.640.-
AÑO 2024 – ENERO - MARZO	\$5.238.000.-	\$15.714.000.-	\$18.699.660.-

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, y también exceder el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo..."

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la autorización y aprobación del Honorable Concejo Municipal para celebrar contratación del servicio de Voz, Datos e Internet Para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas, con empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut 90.299.000-3, por el periodo de 36 meses, contados desde el 01 de abril de 2021 al 31 marzo del 2024, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$224.395.920 iva incluido. Así también, autorizar prorroga por hasta 12 meses más esta contratación, de acuerdo a lo señalado en Artículo N°10 "PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO" de las Bases Administrativas Especiales.

El gasto que irrogue esta contratación, será imputado a cada año presupuestario, es decir, el gasto del primer período - desde abril a diciembre de 2021, al Presupuesto del año 2021; del periodo enero a diciembre del 2022, al presupuesto del año 2022; desde enero a diciembre del 2023, al presupuesto del año 2023; y desde enero a marzo del 2024, al presupuesto del año 2024.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, **señala que esta materia queda pendiente.**

4f) Presentación Convenio Senda Previene Elije Vivir Sin Drogas 2021. (Sesión del 23.02.21) (Dideco)

La Sra. María Inés San Luis, Encargada del Programa Senda Previene realiza presentación Convenio Senda Previene Elije Vivir Sin Drogas 2021, la cual se adjunta a la presente Acta del Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que le gustaría que le hicieran llegar el cronograma del año 2021, para ver las actividades a realizar o de qué manera irán abordando el trabajo con los jóvenes de las comuna de Padre Las Casas, y si es factible incorporar a más jóvenes.

La Sra. María Inés San Luis, Encargada del Programa Senda Previene, proporciona información respecto de lo planteado por la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, y continúa exponiendo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, realiza consultas respecto de que forma llevaran a cabo el trabajo con los jóvenes del programa en el primer semestre del 2021, las cuales son atendidas por la Sra. María Inés San Luis, Encargada del Programa Senda Previene.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, realiza consulta respecto si el Programa Senda Previene no se coordina con la Corporación de Deportes para generar actividades que puedan vincular con trabajos que se llevan a cabo con diferentes establecimientos educaciones, las cuales son atendidas por la Sra. María Inés San Luis, Encargada del Programa Senda Previene.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que en algún momento se habló con el Director de Seguridad Publica para ver la factibilidad de que este Programa Senda Previene pasara bajo el alero de la Dirección de Seg. Publica, para una mayor vinculación, por lo cual realiza consulta si esto estará funcionando de esa manera, las cuales son atendidas por la Sra. María Inés San Luis, Encargada del Programa Senda Previene.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que se debe generar la manera de trabajar más de la mano junto al programa ya que solo se está cumpliendo un convenio pero no se le ha dado realmente la importancia para poder dar mayores oportunidades a los jóvenes de la comuna, por lo tanto traspasa esta responsabilidad a los candidatos para la Alcaldía junto a los Concejales en donde espera que puedan tener propuestas para avanzar junto a este programa. Además solicita a la Sra. María Inés San Luis, Encargada del Programa Senda Previene, hacer llegar un Informe con una solicitud de recursos para poder ayudar en los que el programa estime conveniente para el año 2021.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, agradece la presentación realizada la Sra. María Inés San Luis, Encargada del Programa Senda Previene, en que espera que en la nueva Administración Municipal se pueda generar una nueva dirección para la juventud en donde se tenga cabida el tema de la prevención en el consumo de drogas lo cual es de mucha importancia hoy en día.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, agradece el trabajo que se está realizando en el Programa Senda Previene lo cual es muy importante e interesante para la comuna de Padre Las Casas, lo cual debería tener mayor publicidad y cobertura en lo que está llevando a cabo, para que los vecinos este más informados al respecto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que el Programa Senda previene es el camino de poder entregar a los jóvenes mejores oportunidades y herramientas para su

desarrollo, lo cual también es la responsabilidad de una sociedad en su conjunto, en que además se ha propuesto del Consejo Pro-Hospital al Servicio de Salud Araucanía Sur realizar una participación más activa de la comunidad en cuanto a los Consejos Comunales en que sean vinculantes en la toma de decisiones para poder abordar estos temas y sacar adelante a los jóvenes y comuna en general. Por otro lado propone informar a través de los murales el apoyo que entrega el programa.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 4g) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM que Excede Periodo Alcaldicio de Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Sesión del 23.02.21)**

4g) Solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM que Excede Periodo Alcaldicio de Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Sesión del 23.02.21)

La Sra. Yanira Pineda, Profesional del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe continuación:

Minuta: Solicita autorización para Contratar Servicios De Voz, Datos e Internet Para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad de Padre Las Casas.

Padre Las Casas, 16 de Febrero de 2021.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, por medio del presente se requiere autorización para contratar con empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut 90.299.000-3, el servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas, por el periodo de 36 meses, contados desde el 01 de abril de 2021 al 31 marzo del 2024, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$224.395.920 IVA incluido.

Para la adquisición de este servicio se realizó mediante la modalidad de Licitación de la Propuesta 01/2021, ID 2548-2-LP21 en mercadopublico.cl, denominada Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas.

Este servicio no considera el cobro por acceso a telefonía rural, llamadas 600, y otros.

Durante el proceso se recibieron dos ofertas, una de empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT 77.020.963-3, oferta que fue rechazada por no acompañar la garantía por fiel cumplimiento de oferta, según lo señalado en el artículo No 14 de las BAE, en relación con el artículo N°5 de las BAG; y la segunda oferta corresponde a la empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR quien cumplió con todos los requerimientos solicitados, y presento una oferta económica de \$5.238.000.- neto mensual, gasto que se detalla para los 36 meses de la siguiente forma:

PRESUPUESTO	PRECIO NETO MENSUAL	TOTAL NETO	TOTAL CON IVA
AÑO 2021 – ABRIL - DICIEMBRE	\$5.238.000.-	\$47.142.000.-	\$56.098.980.-
AÑO 2020 – ENERO - DICIEMBRE	\$5.238.000.-	\$62.856.000.-	\$74.798.640.-
AÑO 2023 – ENERO – DICIEMBRE	\$5.238.000.-	\$62.856.000.-	\$74.798.640.-
AÑO 2024 – ENERO - MARZO	\$5.238.000.-	\$15.714.000.-	\$18.699.660.-

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, y también exceder el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo a lo señalado en artículo 65 letra j) se requerirá la autorización del Concejo Municipal para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...."

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la autorización y aprobación del Honorable Concejo Municipal para celebrar contratación del servicio de Voz, Datos e Internet Para Inmuebles Del Departamento De Salud De La Municipalidad De Padre Las Casas, con empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut 90.299.000-3, por el periodo de 36 meses, contados desde el 01 de abril de 2021 al 31 marzo del 2024, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$224.395.920 iva incluido. Así también, autorizar prorroga por hasta 12 meses más esta contratación, de acuerdo a lo señalado en Artículo N°10 "PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO" de las Bases Administrativas Especiales.

El gasto que irrogue esta contratación, será imputado a cada año presupuestario, es decir, el gasto del primer período - desde abril a diciembre de 2021, al Presupuesto del año 2021; del periodo enero a diciembre del 2022, al presupuesto del año 2022; desde enero a diciembre del 2023, al presupuesto del año 2023; y desde enero a marzo del 2024, al presupuesto del año 2024.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Yanira Pineda, Profesional del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de cuantas empresas se presentaron a la licitación, las cuales son atendidas por la Sra. Yanira Pineda, Profesional del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas del por qué excede el periodo alcaldicio la materia expuesta, las cuales son atendidas por la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside y la Sra. Yanira Pineda, Profesional del Departamento de Salud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Contrato Superior a 500 UTM que Excede Periodo Alcaldicio de Servicio de Voz y Datos e Internet para Inmuebles del Departamento de Salud de la Municipalidad de Padre Las Casas, con empresa COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., Rut 90.299.000-3, por el periodo de 36 meses, contados desde el 01 de abril de 2021 al 31 marzo del 2024, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$224.395.920 iva incluido. Así también, autorizar prorroga por hasta 12 meses más esta contratación, de acuerdo a lo señalado en Artículo N°10 "PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO" de las Bases Administrativas Especiales. El gasto que irrogue esta contratación, será imputado a cada año presupuestario, es decir, el gasto del primer período - desde abril a diciembre de 2021, al Presupuesto del año 2021; del periodo enero a diciembre del 2022, al presupuesto del año 2022; desde enero a diciembre del 2023, al presupuesto del año 2023; y desde enero a marzo del 2024, al presupuesto del año 2024.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, remota de la Tabla el Punto N° 4. MATERIAS PENDIENTES., 4b) Modificaciones Presupuestarias. (Sesión del 23.02.21)

4b) Modificaciones Presupuestarias. (Sesión del 23.02.21)

EL Sr. Marcelo Herrera, Profesional de Secplan, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Contrato Apoyo Administrativo Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor 2021”.

Se requiere reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad con el fin de contratar Contrato Apoyo Administrativo Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor 2021”, monto rebajado según el informe del Concejo Municipal de fecha 15.12.20, y que se requiere reincorporar según la planificación del programa, de la forma que a continuación se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 39 de fecha 08.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
 - 1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
35	SALDO FINAL DE CAJA
<u>6.168</u>	TOTAL
6.168	

- 2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
 - 2.1.- Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor 2021”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL
<u>6.168</u>	TOTAL
6.168	

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta si los recursos estaban dentro del presupuesto año 2020, y respecto de cuál es la función específica del profesional que se contratara, las cuales son atendidas por la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Jaime Catriel, solicitud Autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Contrato Apoyo Administrativo Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor 2021”, por un monto de M\$6.168.-

“Siendo las 11:33 horas, se aprueba por unanimidad, extender la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas”.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, continúa en la Tabla con el Punto N°

5. VARIOS.

5. VARIOS.

Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Señala que derivó una carta respecto de una solicitud del Sr. Cristian Illesca, quien es usuario del Programa de Discapacidad, de lo cual el Encargado del Programa de Discapacidad le envió un correo de respuesta en relación a esta solicitud, pero no se ha puesto en contacto con el usuario, por lo tanto, indica que le gustaría que se puedan reunir con esta persona y buscar una solución referente al requerimiento que el usuario realizó al programa.
- Respecto de solicitud para hacer limpieza en calle Pleiteado pensando principalmente en el sector de Espinoza Bajo en donde hay unos montículos de tierra lo cual está por encima de la vereda e impide el tránsito de los vecinos, por lo cual requiere coordinación con el Depto. de Caminos para dar solución a esta situación.
- Solicita información respecto de hacinamiento que hoy en día tiene los funcionarios dentro de la municipalidad y que existe una incrementación con la nueva "Planta Municipal", por lo cual requiere a la Secretaria de Planificación Comunal, información sobre cuál será la propuesta que se está trabajando ya sea para la creación de un nuevo Edificio Consistorial lo cual debe ser trabajo con la Dirección de RR. HH, por lo tanto, solicita un Informe en relación a este tema.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información respecto de lo señalado por la Sra. Concejala Evelyn Mora que preside.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita al Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios que se adjunte una copia de la citación al Informe respecto de la reunión que coordinara.

- Respecto de solicitud de motoniveladora para camino del Molino Yarur de la comuna de Padre Las Casas, camino que hasta una parte está enrolado y a otra está bajo el alero del Municipio.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información respecto de la solicitud por la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside.

- Respecto de carta de parte de la Comunidad Indígena Antonio Quidel en que comunican que el camión aljibe hace varios días que no está realizando la distribución del agua potable principalmente a la Sra. Yola Pereira, (hace entrega de N° Run), por lo cual solicita se informe mediante correo electrónico si efectivamente se atendió el requerimiento de esta persona.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información respecto de la solicitud por la Sra. Concejala Evelyn Mora que preside, indicando que el camión aljibe se encontraba con fallas mecánicas.

- Respecto del sector Espinoza bajo quienes hace muchos años atrás tenían una personalidad jurídica y hoy ya no se encuentra vigente pero sin embargo quieren volver a reactivar esta Junta de Vecinos, dado a que están complicados respecto de calle sector Espinoza Alto dado a que existe un desnivel muy grande, por lo tanto señala que hoy en día es necesario generar

un nuevo proyecto y es por eso que el día de hoy realiza una solicitud formal en relación a esta situación y requiere al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano poder llevar a cabo una visita a terreno y efectivamente trabajarlo con la Secretaria de Planificación Comunal para así generar un nuevo proyecto de asfalto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, proporciona información respecto de la solicitud de reunión de comisión que la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside.

El Concejala Sr. Jaime Catriel, señala que está de acuerdo en participar de la reunión que propone la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, durante la mañana, y si no pudiera participar de esta reunión indica que cuentan con su disposición y apoyo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita al Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios en calidad de Administrador Municipal (S), coordinar con el Equipo de la Secretaria de Planificación Comunal para realizar una visita a terreno el día lunes 01 de marzo a las 10:00 horas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita a la Sra. Karin Silva, Secretaria de los Concejales, redactar el día de hoy un correo a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano al Director o los profesionales para el día 01 de marzo de 2021 a las 10:00 horas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita que participe de la reunión de Comisión de Desarrollo Urbano el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Publica.

Acuerdo: Día Lunes a las 10:00 hrs.

- Comenta respecto de situación que están viviendo los vecinos del sector Aires de Pilmaiquen, quienes compraron sus viviendas alrededor de hace 30 años en terrenos de la Constructora Pacal quienes efectivamente construyeron este proyecto habitacional y hoy en día se encuentran en una problemática dado a que la Constructora Pacal está en un proyecto de construcción de 10 torres de departamentos en este lugar, en que debido a esto se generó un Informe de impacto ambiental por el aumento de viviendas que existirá, en que el Consejo Regional tenía que pronunciarse y este rechazo esta materia por qué falta de la participación ciudadana de los vecinos, por lo cual solicita un Informe a la Dirección de Obras sobre el estado actual en que se encuentra el proyecto señalado anteriormente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, trata de un tema muy importante ya que un proyecto de esa magnitud puede afectar a muchas familias, por lo tanto esto pone en necesidad de planificar el territorio y la urgente necesidad de contar con una Plan Regulador lo cual aún está en observaciones, por lo cual solicita un informe sobre el estado en que se encuentra la Consultoría que se contrató con la Universidad Mayor y respecto del Plan de Infraestructura en Movilidad y Espacios Públicos lo cual sirve para regular la inversión que se tiene en la comuna de Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que este tema también se trató en el presupuesto del año 2020 y en el Informe de presupuesto dentro de unas glosas también se trabajó junto al Concejo Municipal.

- Comenta que dentro de las materias pendientes se encontraba el Comodato de la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf, en que señaló que efectivamente no era necesario esperar la carta de parte de la comunidad, y en base a esto cree que la Administración tiene que esperar un tiempo prudente para dar una respuesta, por lo tanto solicita que se entregue una fecha estimativa en relación a este tema.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere en relación a lo planteado por la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, que el Municipio se acerque para conversar sobre este tema con el Presidente de la comunidad.

- Realiza consulta respecto de cómo se están tramitando las solicitudes de ayudas sociales dado a que el Municipio se encuentra sin atención de público.

El Sr. Hassan Sabag, Director de Desarrollo Comunitario, proporciona información respecto de la consulta realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora que preside.

- Señala que el gustaría retomar una reunión de comisión que se encuentra pendiente respecto de las Mujeres que trabajan en la Ropa Usada.

Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Solicita a la Unidad de Operaciones a través de la Administración Municipal ver la posibilidad de generar un mejoramiento en donde se encuentra la feria itinerante.

Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Realiza consulta sobre si se elaboró la carta para presentar en la Dirección de Vialidad respecto de un tramo de camino que quedo sin asfaltar del sector de Molco Cautín.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, **retoma sus puntos varios.**

Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Da cuenta al Concejo Municipal sobre fallecimiento del Sr. Francisco Vidal, Asistente de la Educación de la Esc. Leufen quien pertenecio a la Comunidad Indígena Currihuinca del sector de Prado Huichahue, por lo cual manifiesta sus condolencias a la familia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, se suma a las condolencias manifestadas por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Respecto de correo electrónico en que se detallan datos personales sobre 4 casos positivos en el sector rural en donde requieren de asistencia médica por vía telefónica o presencial, por lo cual realiza consulta a quien puede reenviar este correo para que puedan tomar contacto con las personas.

La Sra. Ingrid Salas, Directora(s) del Departamento de Salud, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que bajo el mismo punto expuesto, existen 6 familias que requieren apoyo consistente en cajas de alimentos para cumplir la cuarentena obligatoria en sus viviendas.

- Respecto de caso social de la Sra. Claudia Itiel Mellado, quien requiere de asesoramiento en la postulación al subsidio Ds1.

El Sr. Manuel Nuñez, Asesor Urbanista, proporciona información respecto se lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- Respecto de nómina del comité del Campamento Newen en donde se está colaborando con aquellas familias que están en estado de necesidad manifiesta y requieren alimentación, por lo tanto hará llegar listado al Director de Desarrollo Comunitario, de las personas que están solicitando ayuda social consistente en cajas de alimentos.
- Realiza consulta respecto si los operativos de limpieza se coordinan directamente con el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- Solicita mediante Informe la programación y planificación de la limpieza de los colectores de aguas lluvias de Padre Las Casas y la fuente legal la competencia de a quien le corresponde.
- Respecto de solicitud de parte de la Familia Jaramillo para sacar medidor de agua que abaste a 8 familias que está instalado dentro del perímetro de su vivienda, por lo cual requiere retomar este caso.
- Solicitud de limpieza de canal en callejón Barroso, lo cual está afectando a las familias que tiene sus viviendas aledañas.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicio, proporciona información referente la solicitud señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicitud de estanque de agua para la Sra. Lucia Antiman Paineman perteneciente a la Comunidad Indígena Marcial Neculman, (hace entrega de número telefónico).

- Respecto de solicitud de parte del Sr. Carlos Millar de Villa Raulí N° 1178, Villa Los Alerces sobre la mala instalación de un alcantarillado lo cual obstruye el tránsito en vehículo hacia su vivienda.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Respecto de comentarios de los trabajadores de Áreas Verdes, Guardias de Seguridad y Aseo, respecto de que no cuentan con feriado de descanso, por lo cual propone a la Administración Municipal poder analizar esta situación para otorgar este derecho a los trabajadores.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta sus condolencias a la familia por el fallecimiento del Sr. Francisco Vidal, Asistente de la Educación de la Esc. Lenfuen quien perteneció a la Comunidad Indígena Currihuinca del sector de Prado Huichahue, además da a conocer el fallecimiento del Sr. Claudio Hechanqueo, Presidente del Club de Huasos de Padre Las Casas por lo cual también hace presente las condolencias a su familia y al Club de Huasos y Dirigentes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, realiza consulta sobre cuando se hará entrega de los fondos a los emprendedores de la comuna de Padre Las Casas, las cuales son atendidas por el Sr. Gabriel Mercado, Director de Desarrollo Económico.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que pasara con las personas que postularan a este proyecto dado a que los productos que ellos requieren no se encuentran en Convenio Marco, por otro lado realizan consulta sobre si el Sr. Gabriel Mercado, Director de Desarrollo Económico, se ha reunido con los Hortaliceros para hablar respecto del espacio que tiene en la ciudad de Temuco.

El Sr. Gabriel Mercado, Director de Desarrollo Económico, propone realizar una reunión de comisión para analizar en detalle la situación que hoy en día viven los Hortaliceros de la comuna de Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que sería importante llevar a cabo una reunión de Comisión de Desarrollo Rural y Comisión de Administración y Finanzas para así darle una conclusión a esta situación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que el día de mañana se realizara una Comisión de Administración y Finanzas en donde efectivamente a todos los Concejales les llegó un correo de parte de Gabinete Urbano donde se cita a una reunión vía Zoom para ver la problemática que estaban viendo los vecinos del sector Truf Truf y Los Fundadores.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **continúa en la Tabla con el Punto N°**

6. MATERIAS NUEVAS, 6b) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Aseo de Inmuebles Municipales". (Calidad)

6. MATERIAS NUEVAS.

6b) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Aseo de Inmuebles Municipales". (Calidad)

MINUTA N° 01 / 2021 "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la contratación va trato directo del "SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES MUNICIPALES" por un periodo desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2021, por monto total de \$34.321.775, con la empresa "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL" RUT: 76.289.797-0, con domicilio en calle Dos Sur N°3757, Block 19, Departamento 14, comuna de Renca y teniendo en consideración que el monto supera las 500 UTM y En cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal aprobar la suscripción del contrato para el "SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES MUNICIPALES" con la empresa "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION FCL" RUT: 76.289.797-0, por un monto total de \$34.321.775.- (treinta y cuatro millones trescientos veintiún mil setecientos setenta y cinco pesos) impuestos incluidos, correspondientes a 2 meses de servicio, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de presente año, ambas fechas inclusive.

Se adjunta: Decreto Alcaldicio autoriza Trato Directo, Términos Técnicos Administrativos de Referencia y escritura de la sociedad de la empresa adjudicada

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, solicita Informe de la empresa que género por dos años la licitación en Padre Las Casas, para ver como desarrollaron sus funciones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que hace un par de semanas atrás reitero solicitud de la actualización del listado de las vendedoras de ropa usada, en que se ha dado un problema grave ya que se ha obstaculizado y producido desinformación en el proceso en que se puede ver involucrado una fiscalización de por medio por la asignación de recursos por asignación política de los funcionarios que deberían haber entregado la información.

El Sr. Gabriel Mercado, Director de Desarrollo Económico, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **señala que esta materia queda pendiente.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, **retoma de la tabla el Punto N° 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, **señala que todas las Modificaciones Presupuestarias nuevas quedaran pendiente para la próxima Sesión del Concejo Municipal.**

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:11 horas.


RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RVCH/yvl